De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto Nacional No. 1082 del año 2015, la Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal, aprueba el Anexo No. 0 de la Póliza No. 33-44-101268637 Póliza Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal expedida el 21 de octubre de 2025 por SEGUROS DEL ESTADO SA, por medio de la cual se garantiza la aceptación de los tipos de amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES referentes al: "MVT 88 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN CON LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ" detallado en el CONTRATO No. 1838 DE 2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE TUNJA y LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.909.677 quien obra como representante legal del LESATH SAS, identificado con NIT N° 901239041-8, así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2025	15/06/2026	$66,626,957.80
ESTABILIDAD y CALIDAD DE LA OBRA	15/10/2025	15/12/2030	$66,626,957.80
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/10/2025	15/12/2028	$33,313,478.90

Dado en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
Director de la Unidad Especial de Contratación Estatal

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Danyel Silva Espitia	Profesional Externo UECE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

De conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto Nacional No. 1082 del año 2015, la Directora de la Unidad Especial de Contratación Estatal, se aprueba el Anexo No. 0 de la Póliza No. 33-40-101087858 Póliza Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual expedida el 21 de octubre de 2025 por la SEGUROS DEL ESTADO SA, por medio de la cual se garantiza la aceptación de los tipos de amparos: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL- PREDIOS LABORES Y OPERACIONES-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE -PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES referentes al: "MVT 88 CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE PARADEROS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE E INTEGRACIÓN CON LA MOVILIDAD LA SEGURIDAD VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TUNJA BOYACÁ" detallado en el CONTRATO No. 1850 DE 2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE TUNJA y LEONARDO IVÁN RAMÍREZ BERNAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.909.677 quien obra como representante legal del LESATH SAS, identificado con NIT N° 901239041-8, así:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES-DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE -PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	15/10/2025	15/12/2025	$ 284.700.000

Dado en Tunja, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

LUZ MILA ACEVEDO GALÁN
Director de la Unidad Especial de Contratación Estatal

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Danyel Silva Espitia	Profesional Externo UECE	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			